



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 3608 DE 2008

22 SEP 2008

Por el cual se honra la memoria de la doctora SANDRA CEBALLOS ARÉVALO

**EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 3539 DEL
16 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política y la ley 4 de 1913

CONSIDERANDO

Que ha fallecido en la ciudad de Bogotá, la ilustre abogada, pedagoga y eminente mujer pública, doctora Sandra Ceballos Arévalo.

Que la historia política de Colombia recordará siempre que la vida y obra de la doctora Sandra Ceballos Arévalo, fueron expresión de una erguida personalidad esculpida en la disciplina, la dignidad, el decoro, la dedicación, la abnegación, la constancia y la capacidad de trabajo cívico.

Que la doctora Sandra Ceballos Arévalo, será recordada siempre como una servidora pública ejemplar: como Representante a la Cámara, Asesora en las administraciones de los Presidentes César Gaviria Trujillo y Andrés Pastrana Arango, y Coordinadora de los programas Pedagogía de la Tolerancia, en la Gobernación de Antioquia, y Prevención y Resolución de Conflictos, en el Departamento de Casanare. Además fue Socia Principal de la Firma de Abogados Bernal, Acosta, Ceballos y Asociados, y Directora Académica de Colfuturo.

Que la doctora Sandra Ceballos Arévalo cumplió un destacado papel en las responsabilidades que internacionalmente asumió. Trabajó para el Despacho del Secretario General de la OEA en Washington; en Guatemala organizó y coordinó el Programa para Prevención y Resolución de Conflictos Comunitario, auspiciado por la OEA y el Gobierno de Guatemala. También realizó múltiples consultorías para Organismos Multilaterales en varios países, y además con Conflict Management Group (CMG), entidad asociada con el Programa de Negociación de la Universidad de Harvard. Así mismo, estuvo vinculada a Naciones Unidas, a través de la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra (Suiza). Fue igualmente miembro de la Misión Observadora de las Elecciones en Sudáfrica organizada por las Naciones Unidas (ONU) en 1994, e integrante de la Misión de la OEA para la Observación de Elecciones Presidenciales en Guatemala, 1996.

Continuación del decreto "Por el cual se honra la memoria de la doctora SANDRA CEBALLOS ARÉVALO "

Que la doctora Sandra Ceballos Arévalo, imprimió a todos sus actos el signo de la solidaridad, el sentido de lo social y de la consagración al servicio con amor. Fue fundadora y promotora de la Fundación ONES, Organización para Nuestro Estado del Seno, y lideró en el Legislativo iniciativas en este sentido.

Que la doctora Sandra Ceballos Arévalo entregó largas horas al estudio y a la enseñanza en importantes instituciones educativas del país.

Que es deber del Gobierno exaltar el ejemplo de los grandes de Colombia, a fin de que sea imitado y se convierta en norte y guía para la juventud de la Nación.

Que el Gobierno Nacional lamenta la temprana desaparición de la doctora Sandra Ceballos Arévalo, y la pérdida de su presencia bienhechora.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO El Gobierno Nacional manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento de la doctora SANDRA CEBALLOS ARÉVALO y expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a sus padres DINICY ARÉVALO y ARNALDO CEBALLOS a su hija MARÍA CATALINA, su hermano MIGUEL, demás familiares y allegados

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno Nacional expresa su más profundo dolor y se solidariza con el luto de los familiares de la doctora SANDRA CEBALLOS ARÉVALO.

ARTÍCULO TERCERO. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

22 SEP 2008



El Ministro del Interior y de Justicia



FABIO VALENCIA COSSIO